



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

“ACTUACIONES EN LA ESO CON UN ALUMNO CON NEAE: UN CASO DE ALTAS CAPACIDADES”

AUTORÍA DAVID PERAL ALMANSA
TEMÁTICA ORIENTACIÓN EDUCATIVA / EOE
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA / EDUCACIÓN SECUNDARIA

Resumen

La forma de intervenir y las actuaciones que se llevan a cabo diariamente en el contexto educativo del que formamos parte tanto alumnado como profesorado en Andalucía me hace reflexionar sobre la forma de llevar a cabo estas intervenciones.

Por tanto, en un intento de aunar criterios, propongo la siguiente situación y actuaciones llevadas a cabo por profesionales de la educación en referencia a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades.

Palabras clave

Actuaciones con un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades.

INTRODUCCIÓN

Partimos de la existencia en nuestro centro de un alumno escolarizado en 3º de ESO, con altas capacidades intelectuales.

El alumnado con altas capacidades forma parte del concepto de atención a la diversidad ya que pueden presentar algunas dificultades a lo largo de su escolaridad y por tanto, demandan ayuda y recursos más específicos (En base al informe WARNOCK 1978).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

La respuesta al alumnado con altas capacidades no se limita al mismo alumno/a, sino que ha de incluir medidas de:

- Asesoramiento, orientación y formación al profesorado.
- Asesoramiento, orientación y formación a la familia.

El reto que supone la adecuada formación de individuos que pueden aportar tanto a la sociedad es un aliciente y justifica plenamente la inclusión y desarrollo de esta UI.

1. ANÁLISIS DE NECESIDADES

a) Alumnado:

- Necesidad de ser evaluado psicopedagógicamente para definir sus altas capacidades intelectuales.
- Necesidad de responder a sus características y necesidades mediante una serie de medidas educativas: AC, flexibilización, condensación curricular, etc.
- Necesidad de ser acogido e integrado en la comunidad educativa y en centro.
- Necesidad de reforzar su autoconcepto y autoestima.

b) Profesorado:

- Tutores: necesidad de asesoramiento en pautas de atención educativa a este tipo de alumnado. Asesoramiento en técnicas, instrumentos y recursos para la tutoría.
- Profesorado: necesidad de asesoramiento en pautas de atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.

c) Familia:

- Necesidad de asesoramiento, orientación y formación.

2. JUSTIFICACIÓN

A. **NORMATIVA:** LOE artículo 1, 76, 77, 78, 79; RD 696/95 de ordenación de la educación de ACNEE; Orden 1/agosto/1996; RD 943/2003 de flexibilización de la duración de diversos niveles; Ley 9/99.

B. **CURRICULAR**

Esta intervención ha de impregnar a todos los documentos del centro, con el objetivo de proporcionar una ayuda adecuada todo el centro:

A NIVEL DE CENTRO:

- *DENTRO DEL PROYECTO DE CENTRO:*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

- a) Finalidades Educativas: Se establece como finalidad la atención a la diversidad, dando respuestas adecuadas a las necesidades de los alumnos/as.
- b) ROF: Se establecen las medidas para alcanzar las FE
- c) Proyecto Curricular de Centro (POAT a medio-largo plazo) se establecen las medidas de atención a la diversidad:
 - Detección de necesidades.
 - AC, Enriquecimiento, Condensación curricular, apoyo y refuerzo, etc.
 - Adaptar, priorizar y secuenciar los objetivos y contenidos.
 - Orientaciones didácticas y criterios para adaptar el proceso de E-A.
 - Apoyo y refuerzo educativo.
 - Metodología.
 - Evaluación.
 - Etc.

- *DENTRO DEL PLAN ANUAL DE CENTRO:*

Se incluye la concreción para un año del POAT (PADO) y dentro del PADO se incardina esta UI.

- *MEMORIA FINAL DE CURSO*

A NIVEL DE AULA:

- a) En las programaciones didácticas se incluyen medidas de atención a la diversidad para responder a las características y necesidades del alumnado con altas capacidades.
- b) En las unidades didácticas.
- c) En las sesiones de tutoría.

3. OBJETIVOS

En base a las necesidades detectadas, el DO plantea los siguientes objetivos, y los estructura de la siguiente forma:

A. Centro:

- Asesorar al centro y a los agentes educativos que lo forman de la importancia de incluir esta UI en el marco curricular del centro.

B. Profesorado:

- Asesorar, orientar y formar al profesorado en los aspectos relativos a esta UI



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

- Sensibilizar al profesorado sobre la importancia de desarrollar los contenidos de esta UI de manera adecuada y adaptada al alumno con altas capacidades.
- C. Alumno:
 - Desarrollar un adecuado proceso de aprendizaje del alumno mediante el establecimiento de medidas educativas de: AC, enriquecimiento, condensación curricular, apoyo y refuerzo educativo...
 - Fomentar una adecuada acogida e integración del alumno tanto a nivel de centro como a nivel de aula.
- D. Familias:
 - Asesorar, orientar y formar a la familia.

4. ACTUACIONES/INTERVENCIONES

¿Cuál es la respuesta educativa que vienen recibiendo estos ALUMNOS/AS?

La respuesta educativa más frecuente es la denominada flexibilización curricular. Aunque con ella se pretenden cubrir las necesidades educativas especiales de este alumnado, sólo debería aplicarse cuando la aplicación del resto de medidas previas haya sido insuficiente para cubrir las necesidades educativas especiales de este alumnado.

4.1. La Flexibilización

Concepto

La flexibilización consiste en la reducción de la duración del periodo de escolaridad obligatoria. Es necesaria la existencia de madurez personal.

En base a la Orden 1 de agosto de 1996 y RD 943/2003 se establecen determinadas medidas para la flexibilización, tales como anticipar en un año el inicio de la escolaridad obligatoria (Educación Primaria), Reducir en un año la escolaridad obligatoria, Condensar cursos en la ESO, Añadir cursos adicionales en la ESO, Omitir materias, Acelerar materias...

Condiciones necesarias para la flexibilización:

Podrá reducirse en un año la escolaridad obligatoria cuando:

- La evaluación psicopedagógica acredite la sobredotación intelectual.
- Se prevea que dicha medidas es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su escolarización.
- Globalmente tiene adquiridos los contenidos del segundo ciclo de EI o del ciclo de EP y ESO que le corresponde cursar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

4.2. Adaptación curricular

Concepto

- Adaptaciones o modificaciones en los elementos de acceso al currículum (personales, ambientales y materiales) y/o en los elementos básicos de currículum (objetivos, contenidos, metodología, evaluación) para dar respuesta a las necesidades del alumno/a.
 - Supone el último nivel de concreción curricular.
 - La realización de la AC es una medida previa y necesaria a la medida de flexibilización.
 - Se elaborará por el conjunto de profesores o equipo educativo, bajo coordinación del tutor y con el asesoramiento del orientador.
- a) Contenidos: Más complejo y abstracto, más rápido y sin repeticiones y con materiales más avanzados.
- b) Metodología: Trabajo más autónomo, HH de aprender a pensar, experimentaciones e investigaciones, resolución de problemas, expresiones convergentes y divergentes, etc.

4.3. Enriquecimiento curricular

Concepto

Supone introducir:

- objetivos y contenidos inicialmente no previstos con carácter general
- actividades de estimulación (conferencias, exposiciones, visitas guiadas, charlas de expertos).
- centros de interés, especialmente motivadores para el alumno o alumna, tales como la literatura, el arte, la música, los deportes, la filatelia, las biografías, la ciencia,...

4.4. Condensación curricular

Concepto:

Según Renzulli condensar es asegurarse de que un alumno o alumna domina los contenidos de la unidad didáctica que se va desarrollar con el grupo (nosotros lo extenderíamos a un bloque de contenidos amplio o a determinados contenidos procedimentales) y sustituir el tiempo que este alumno o alumna dedicaría a esas actividades por otras de:

- enriquecimiento o de profundización.
- Estimulación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

- Equipo de ampliación (ej, "Andalucía").????
- Investigación.
- Preparación de conferencias para exponer en el grupo clase.
- Visitas guiadas.
- Etc.

4.5. Agrupación por capacidad.

Concepto:

Agrupar a los alumnos/as superdotados en grupos o en determinados centros específicos, para desarrollar un currículum específico y con un profesorado específico y especialista.

Ventajas e inconvenientes:

a) Ventajas:

- Aumenta la motivación. Trabajo en grupo y cooperativo.
- Permanece con alumnos/as de iguales características.
- Pude trabajar áreas específicas.

b) Inconvenientes:

- Procedimiento disgregador, en contra de la integración educativa.
- Necesidad de mayor número de recursos económicos, materiales y humanos.
- Puede producir rechazo por parte de los demás alumnos/as.

4.6. Apoyo y Refuerzo Educativo

Los alumnos/as con altas capacidades intelectuales pueden necesitar apoyo y refuerzo educativo transitorio debido a:

- Concentración en determinadas materias o áreas y abandono de otras. (ej, más atraídos por el ámbito científico y tecnológico y menos por el social y lingüístico o, viceversa.
- Menor tiempo de dedicación a determinadas áreas o materias.
- Aversión a determinadas áreas o materias debido a las dificultades de estudio de sus contenidos con las que se ha encontrado el alumno/a.

Se procurará que este apoyo sea realizado por el tutor o profesor de aula.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

4.7. Tutoría.

Independientemente del tipo de medida educativa que se adopte, uno de los pilares que garantizan el proceso educativo regular y ajustado a las necesidades y posibilidades del alumno o alumna es la acción tutorial del profesorado.

Al profesor o profesora con la responsabilidad de la tutoría le corresponden básicamente cuatro tareas fundamentales:

- Conocer las necesidades, aptitudes e intereses del alumno o alumna.
- Coordinar el proceso de evaluación continua.
- Coordinar el proceso de enseñanza.
- Tutoría individualizada

INTERVENCIONES CON LOS TUTORES/AS Y RESTO DE PROFESORADO

- Asesoramiento al profesorado sobre aspectos referidos al desarrollo de esta UI.
- Reuniones de seguimiento con los tutores/as para la correcta implementación de esta UI.
- Asesoramiento al profesorado sobre metodologías y adaptaciones de actividades adecuadas para este alumno.

INTERVENCIONES CON LA FAMILIA

- Mantenerles informados sobre las adaptaciones curriculares que se precisen.
- Integrarles en el proceso de identificación, ayudando a definir las capacidades y áreas de interés de sus hijos.
- Compartir con ellos el resultado de cualquier evaluación y observación y tenerles informados de los progresos de sus hijos en todas las áreas del currículo.
- Invitarles a participar en actividades enriquecedoras, solicitar su ayuda para llevar a cabo determinadas actuaciones, asesorar sobre qué actividades podrían realizarse fuera del horario escolar, cómo llevarlas a cabo,...
- Pedirles su opinión y apoyo sobre lo que se esté haciendo.

5. METODOLOGÍA

- Principios de la orientación.
- Principios del aprendizaje.
- Estrategias de intervención.

Otros: agrupamiento, enriquecimiento, aceleración.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

6. TEMPORALIZACIÓN

A) PRIMER TRIMESTRE:

1. Septiembre:

- Establecer orientaciones y criterios para identificar necesidades.
- Planificar como se van a organizar la respuesta educativa a este alumno.
- Establecer las distintas responsabilidades y los mecanismos de coordinación.
- Recoger y analizar información del curso anterior.
- Revisar y analizar la información aportada por el EOE y CEIPs.

2. Octubre:

- Valoración inicial en las distintas áreas por parte del profesorado.
- Evaluación psicopedagógica
- Toma de decisiones.
- Puesta en marcha de las medidas planificadas:
 - Por parte de todos los agentes implicados.
 - Coordinación del Jefe de estudios.
 - Padres colaboran en la intervención educativa con sus hijos.

B) SEGUNDO TRIMESTRE:

- Seguimiento de las medidas.
- Evaluación y valoración continua → posibles modificaciones.

C) TERCER TRIMESTRE:

- Seguimiento de las medidas.
- Evaluación final de la intervención → Propuestas de mejora → Memoria Final de Curso.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a) Finalidad de la evaluación: evaluación del proceso seguido, así como de los resultados obtenidos, con el fin de valorar lo positivo y realizar propuestas de mejora, de los aspectos negativos, para años posteriores.

b) Carácter de la evaluación:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 – MARZO DE 2010

- Continua, procesual; Cualitativa, interpretativa; Global; Contextualizada; Formativa; Participativa.
- c) Qué evaluar: tanto los procesos como los productos. Se evaluarán los siguientes criterios:
- Comprobar la coherencia entre las medidas establecidas y las necesidades del alumno.
 - Conocer el proceso de aprendizaje del alumno.
 - Controlar la participación de los tutores/as, profesorado y familias.
- d) Cómo evaluar: Diversidad y complementariedad de técnicas, tanto cualitativas como cuantitativas. Ejemplo: Observación, entrevistas, cuestionarios, análisis de documentos y producciones del alumnado, diario del clase del profesorado, etc.
- e) Quién evalúa: Evaluación cooperativa y participativa por parte de:
- Profesorado y tutor; DO; Familia; El propio alumno.
- f) Memoria Final:
- Los resultados de la evaluación de la intervención, incluyendo propuestas de mejora para el próximo curso, se incluirá en la Memoria del D.O. (incluida en la Memoria Final de Curso del Centro).

8. RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA

- Recursos humanos: DO, maestra EE, tutores/as, profesorado, familias, alumnado
- Recursos materiales: Actividades adaptadas, material informático, libros de texto, adaptaciones curriculares, etc.
- Páginas web: PROA, orientared, orientaeduc, etc.

Bibliografía

- ALONSO, A. Y BENITO, Y. (1996). Superdotados: adaptación escolar y social en secundaria". Madrid: Narcea.
- BENITO, Y. (1999). ¿Existen los superdotados? Barcelona: Práxis.
- BISQUERRA, R. y ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M. (1996): *Manual de Orientación y Tutoría*. Madrid: CISS PRAXIS Educación.
- GÓMEZ – CASTRO, J.L. y ORTEGA, M.J. (1991): *Programas de Intervención Psicopedagógica en Educación Infantil y Educación primaria*. Madrid: Escuela Española.
- LÓPEZ URQUÍZAR, N. y SOLA MARTÍNEZ, T. (1999): *Orientación escolar y tutoría*. Madrid: Grupo Editorial Universitario.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

- MEC (1985): LODE. *Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación*. Madrid: MEC.
- MEC (1989). *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Madrid: MEC.
- MEC (1990): *La Orientación Educativa y la intervención psicopedagógica*. Madrid: MEC.
- MEC (1990): LOGSE. *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Mec.
- MEC (1992): *Orientación y Tutoría*. (Primaria). Madrid: MEC.
- MEC (1992): *Orientación y Tutoría*. (Secundaria). Madrid: MEC.
- NEGRO MONCAYO, A. (2006): *La orientación en los Centros Educativos*. Barcelona. Graó
- Sancho Gil, J. M. "El clima escolar en los centros de Secundaria: Más allá de los tópicos" Ministerio de Educación y Ciencia, 2004.
- VÉLAZ DE MEDRANO, C. (1998): *Orientación e intervención psicopedagógica: concepto, modelos, programas y evaluación*. Málaga: Aljibe.

Bibliografía legislativa:

- Ley Orgánica de Educación (LOE), 3 de mayo de 2006.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ORDEN de 27-7-2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 8-9-2006)
- ORDEN de 27-7-2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 8-9-2006)
- Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Ley 9/1999 de solidaridad en educación.

Autoría

- Nombre y Apellidos: David Peral Almansa
- Centro, localidad, provincia:
- E-mail: davi62578@yahoo.es